



Area de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Servicio Administrativo de Turismo.

ACTA nº 3 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2024, se reúne a las 9:00 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la Cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras incluidas en el proyecto denominado " Estabilización de taludes en la Calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga", en el término municipal de Guía de Isora, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, con un presupuesto base de licitación de 743.829,67 €, asistiendo:

Presidenta:	Dña. Elena Mª Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo.
Vocales:	Dña. Carla Rodríguez Sicilia, Técnico de Administración General, Servicio Administrativo de Turismo.
	Dña. Ana Yasmina Calderón González, Técnico de Administración General, en representación de la Intervención General.
	Dña. Patricia Ramos Domínguez, Técnico de Administración General, en representación del Servicio de Asesoría Jurídica.
Secretaria:	Dña. Beatriz Elena Perdomo Morales, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.

El objeto de la reunión es la calificación de la documentación presentada, en el plazo de 10 días hábiles otorgado al efecto mediante requerimiento de la Secretaria de la Mesa de 14 de junio de 2024, por la mercantil Asfaltos y Obras Tafuriaste, S.L. (B38420121), de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

Al respecto, una vez examinada la misma, se verifica lo siguiente:

Documentación	Cumple/No cumple	Observaciones	Enlace
Cláusula 19.1 Acreditación de la capacidad de obrar y de la personalidad.	Cumple	De conformidad con lo dispuesto en el ROLECE.	ROLECE ESCRITURA
Cláusula 19.3 No prohibición de contratar	Cumple	De conformidad con lo dispuesto en el ROLECE.	ROLECE
Cláusula 19.4 Solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación	Cumple	De conformidad con la clasificación que consta en el ROLECE.	ROLECE
Cláusula 19.4 Compromiso de adscripción de medios: Títulos académicos, currículum y vida laboral.	Cumple	De conformidad con informe técnico.	Informe técnico



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo y Empleo

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	03/07/2024 10:25:19
Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 10:13:22
Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	03/07/2024 10:01:07
Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:51:41
Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:49:21
Url De Verificación		https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5yg2ZMa0f%2B32kqs9k0soQ%3D%3D
Normativa	Página	1/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cláusula 19.5.1) Cumple con IAE	Cumple	Declaración responsable, alta en IAE y justificante abono.	DRIAE PAGO IAE
Cláusula 19.5.2) Cumple con obligaciones tributarias del Estado	Cumple	Certificado de estar al corriente con la AEAT	CERTIFICADO AEAT
Cláusula 19.5.3) Cumple con Agencia Tributaria Canaria	Cumple	Certificado de estar al corriente con la ATC.	CERTIFICADO ATC
Cláusula 19.5.4) Cumple con obligaciones tributarias Cabildo	Cumple	Certificado de estar al corriente con el ECIT.	CERTIFICADO CABILDO
Cláusula 19.5 Cumple con Seguridad Social	Cumple	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.	CERTIFICADO SS
Cláusula 19.8) Acreditación del cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.	Cumple	Consta Anexo VIII.B.	DRRPR
Cláusula 19.9 Compromiso de cumplimiento de los principios transversales del PRTR	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.	DR COMPROMISO
Cláusula 19.9 Cumplimiento del principio de "no causar daño significativo".	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.	DNSH
Cláusula 19.9 Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.	DACI
Cláusula 19.9 Aceptación de cesión y tratamiento de datos.	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.	DR DATOS
Cláusula 19.9 Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	Cumple	Certificado de situación censal.	CENSO
Cláusula 20. Constitución de la garantía definitiva.	Cumple	Seguro caución. Carta de pago	GARANTÍA Carta de pago garantía



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo y Empleo

Código Seguro De Verificación	C5yg2ZMa0f+32kqs9k0soQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	03/07/2024 10:25:19	
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 10:13:22	
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	03/07/2024 10:01:07	
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:51:41	
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:49:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5yg2ZMa0f%2B32kqs9k0soQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	





Por su parte, en relación con la solvencia técnica y el requisito adicional de solvencia consta informe técnico de 1 de julio de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Respecto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional este Servicio Técnico informa:

- **Solvencia Técnica o profesional:**

El propuesto como adjudicatario Asfaltos y Obras Tafuriaste, S.L. presenta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, donde se verifica que posee la clasificación exigida:

Grupo G Subgrupo 6 Categoría 3

Por lo que se entiende que cumple con el requisito de Solvencia Técnica y Profesional.

- **Adscripción de medios**

*Respecto al Ingeniero de Caminos, Canales o Puertos, Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico de Obras Públicas con 8 años de experiencia mínimos como **jefe de obras** de igual naturaleza a las del objeto del trabajo con una dedicación del 100% a la obra objeto del contrato, se designa a **D. Sergio Campo Fernández con DNI ***506*****, Ingeniero Civil, aportando:*

- Declaración responsable del profesional indicando su participación en la ejecución del contrato.
- Título Académico.
- Currículo profesional, donde se indican las obras, con sus características, donde ha participado desarrollando la función para la que se propone.

Cumpliendo con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Respecto al **encargado** de obras con 8 años de experiencia en obras de igual naturaleza a las del objeto del trabajo con una dedicación del 100% a la obra objeto del contrato, se designa a **D. Marcos Jesús Hernández Martín con DNI ***175*****, aportando:*

- Declaración responsable del profesional indicando su participación en la ejecución del contrato.
- Currículo profesional.

Cumpliendo con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Respecto al Ingeniero o Ingeniero Técnico en Topografía con 3 años de experiencia mínimos como **topógrafo** en obras de igual naturaleza a las del objeto del contrato, con una dedicación del 30% a la obra objeto del contrato (presente en la obra 2 días a la semana mínimo en fase de replanteo), se designa a **D. Rodolfo Plasencia Rodríguez con DNI ***504*****, aportando:*

- Declaración responsable del profesional indicando su participación en la ejecución del contrato.
- Título Académico.
- Currículo profesional, donde se indican las obras, con sus características, donde ha participado desarrollando la función para la que se propone.

Cumpliendo con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. "

A la vista de lo cual la Mesa verifica que la documentación requerida ha sido presentada en tiempo y forma resultando conforme a lo estipulado en la cláusula 19 y 20 de PCAP, tomando para ello en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo con fecha de 1 de julio de 2024, respecto a la solvencia técnica y el requisito adicional de solvencia.

Finalmente, se da cuenta el resultado del Análisis de Riesgos de Conflicto de Interés realizado por MINERVA, que indica que no detecta existencia de riesgo (bandera verde).

1.- En consecuencia, **la Mesa acuerda reiterar la propuesta de adjudicación acordada en sesión de 11 de junio de 2024 a favor de la empresa ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L. (B38420121)**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE CANARIAS
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo y Empleo

Código Seguro De Verificación	C5yg2ZMa0f+32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	03/07/2024 10:25:19
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 10:13:22
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	03/07/2024 10:01:07
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:51:41
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:49:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5yg2ZMa0f%2B32kqs9k0soQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





Seguidamente, siendo las 09:15, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo y Empleo

Código Seguro De Verificación	C5yg2ZMa0f+32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	03/07/2024 10:25:19
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 10:13:22
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	03/07/2024 10:01:07
	Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:51:41
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	03/07/2024 09:49:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/C5yg2ZMa0f%2B32kqs9k0soQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

